

PLENO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIO DE 2018

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR)
D. Manuel J. Hurtado Blanco

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a treinta de julio de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante. No comparece D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE).

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Dar cuenta de Resolución de Alcaldía sobre concejal no adscrito.
2. Aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Dar cuenta de resoluciones y decretos de Alcaldía.
4. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados
5. Dar cuenta del Seguimiento Plan de Ajuste e informes trimestrales.
6. Aprobación inicial del Plan Parcial del SAU R-1.
7. Aprobación Inventario Bienes Municipales a 31/12/16
8. Aprobación del inventario municipal a 31/12/17
9. Aprobación de la Cuenta General 2017
10. Aprobación Oferta de Empleo Público 2018
11. Modificación del Calendario de Espectáculos Taurinos 2018
12. Manifestaciones de Alcaldía
13. Moción GCR prohibir fumar instalaciones deportivas al aire libre.
14. Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE CONCEJAL NO ADSCRITO

Por parte de la Sra. Secretario se procede a dar cuenta del escrito presentado por don Manuel Hurtado Blanco, exponiendo su paso a Concejal No Adscrito, dándose el Pleno por enterado.

Añade la Sra. Secretario que ha hecho una consulta a la Junta Electoral Central, pero aún no ha obtenido respuesta.

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Toma la palabra el Sr. Leal González y pregunta sobre el Decreto 228/2018 de concertación de una operación de tesorería.

Responde el Sr. Sanz que es el anticipo de la subvención concedida por importe de 216.000 euros correspondientes a los gastos corrientes del PIR.

Manifiesta el Sr. Leal que ha visto por el Decreto 164/2018 que el procedimiento de licitación de los toros ha quedado desierto y pregunta si se van a pedir presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde que sí, que se van a pedir, aunque es complicado porque para novilladas enteras sí te lo dan, pero animales sueltos no y añade que irán a la ganadería de Jose María de la Torre.

CUARTO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Leal y pregunta por el presupuesto de la obra del Cementerio, si se han pedido más.

El Sr. Alcalde responde que sí, que hay dos más y ese fue el más económico.

Manifiesta el Sr. Leal que, aunque sabe que no es necesario, se podía haber sacado a licitación.

El Sr. Alcalde responde que no hace falta.

Sobre el helipuerto, expone el Sr. Leal que ha visto que ha costado sobre ocho mil euros y el equipo de gobierno ha publicado cinco mil euros.

Responde el Sr. Sanz que cuando lo publicaron sólo tenían un presupuesto que iba por metros y se ha ido algo.

Pregunta el Sr. Leal sobre la factura 33/707 de veinticinco mil euros.

Responde el Sr. Sanz que es de los cursos de los parados.

Señala el Sr. Leal que faltan las facturas 694 y 695, de la 697 a la 704 y de la 710 a la 716.

Señala la Sra. Alcaraz que no sabe por qué, que no están, pero lo averiguará y se lo pasará.

Pregunta el Sr. Leal sobre la relación 696, la factura 38, si se ha interpuesto un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y por qué motivo.

Responde el Sr. Sanz que se ha interpuesto contra la denuncia de un ex concejal.

El Sr. Leal dice que imagina que es sobre don Julián Barco y le parecen excesivos dos mil euros.

El Sr. Sanz añade que lo han desestimado.

El Sr. Hurtado dice que una sentencia culpable no puede ser pagada por el ayuntamiento.

Responde el Sr. Sanz que en la denuncia pone que es al primer teniente de alcalde, en el salón de sesiones y los abogados le han asesorado en ese sentido.

El Sr. Hurtado comenta que se trata de un tema personal y hay una sentencia del Tribunal Supremo que dice que el ayuntamiento no puede pagar por anticipado, aunque luego se pague.

Responde el Sr. Sanz que ha sido en ejercicio de su cargo y la condena de ciento ochenta euros la ha pagado él.

Manifiesta el Sr. Leal que por una sentencia de ciento ochenta euros nos hemos gastado en la defensa tres mil euros y la Sra. Benítez por votar un convenio en ejercicio de sus funciones tiene que pagar los abogados.

El Sr. Alcalde responde que no es lo mismo y la concejal fue avisada de que no lo podía votar.

Toma la palabra el Sr. Losa y pregunta si cualquier concejal puede disponer del abogado del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que por qué no.

Pregunta el Sr. Leal a la Sra. Secretario si hay informe.

Responde la Sra. Secretario que no, que ha sido en ejercicio de su cargo y la denuncia empieza diciendo que los hechos fueron con el primer teniente de alcalde.

Pregunta la Sra. Redondo Santos qué sentido tiene poner un recurso de amparo.

El Sr. Sanz responde que lo entendería si hubiese recibido amenazas durante dos años y él nunca ha denunciado.

La Sra. Redondo Santos comenta que se pagan dos mil euros con el dinero del ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Sanz que ese señor puede seguir insultándole y no le va a denunciar, y fue él quien le ha puesto la denuncia.

La Sra. Redondo Santos dice que no le parece ético, no se tiene dinero y se paga eso.

Responde el Sr. Sanz que precisamente fue ese señor el que dejó la deuda.

Pregunta el Sr. Leal para qué es la televisión que hay en el despacho de Alcaldía.

Responde el Sr. Sanz que no es para verla, sino para hacer reuniones, ver planos.

Expone el Sr. Leal que piden una casita desde el AMPA y no hay dinero.

La Sra. Alcaraz comenta que no sabe nada de eso.

Dice la Sra. Redondo Santos que al igual que con los libros de texto en la biblioteca, que la concejal ha dicho que no se compran.

La Sra. Alcaraz responde que para eso hay un banco de libros.

La Sra. Redondo Santos dice que eso es para el colegio, se refiere a que no hay libros para universitarios, ni para formación profesional.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE E INFORMES TRIMESTRALES.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretario-Interventor sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2018, se procede a dar cuenta al Pleno Municipal para su conocimiento.

“En virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 4 de febrero y los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional 1ª de la Ley Orgánica

2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procedo a emitir el siguiente informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2018:

- En relación a los ingresos en el segundo trimestre de 2018, a saber:
 - No se ha producido ningún ingreso extraordinario.
- En relación a los gastos no se han producido ajustes durante el segundo trimestre del ejercicio 2018:
 1. El personal de Casa de Niños, el servicio sigue siendo ampliamente deficitario suponiendo 109.000 € anuales más del Convenio.
 2. El Convenio Colectivo y Acuerdo de personal del Ayuntamiento para todos los trabajadores sigue generando gasto extraordinario en su aplicación, aunque se encuentra inmerso en procedimiento judicial.
 3. Actualmente se cumple el criterio del 110% de la deuda viva del Ayuntamiento.
 4. Se encuentra vigente un Plan Económico Financiero que finaliza en 2018 y habrá que hacer otro para paliar el incumplimiento de la Regla del Gasto, relativo al cierre de 2017.
- Sobre la deuda con proveedores, se está pagando en el periodo medio de pago de dos meses, un mes para el reconocimiento y un mes para el pago, por lo que en general, salvo alguna excepción, se está cumpliendo con la Ley de Morosidad, aunque se aconseja el control exhaustivo del gasto.
- Respecto a la deuda viva, se están amortizando sin problemas los préstamos a largo plazo que estaban concertados y no hay avales.

Como resumen, para este SEGUNDO TRIMESTRE de 2018 mi informe es DESFAVORABLE debido a que no se está controlando adecuadamente el gasto, que puede suponer la pérdida de liquidez de esta Hacienda Local y con ella, el Periodo Medio de Pago.

Debe ser controlado el gasto con carácter inmediato, porque además todavía se encuentran vigentes varios préstamos incluido el del pago a proveedores.”

Toma la palabra el Sr. Sanz y manifiesta sobre el Plan de Ajuste que hace mención a que se debe hacer un control exhaustivo del gasto y desfavorable, el período medio de pago es de 25,67 días y los pagos realizados 244.188,20 euros y en cuanto a la morosidad es de 18,86 días.

Pregunta el Sr. Leal qué significa la frase “control exhaustivo del gasto”.

Responde la Sra. Interventora que cree que está claro, que se debe controlar el dinero público, pero luego los equipos de gobierno hacen lo que quieren.

Manifiesta el Sr. Leal que entonces no le hacen ni caso.

La Sra. Interventora responde que no, ni este equipo ni el anterior.

El Sr. Sanz dice que hasta llegar a cuatro millones de euros tienen más perdón.

SEXTO.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL SAU R1

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el proyecto presentado del PLAN PARCIAL del SAU R-1, conforme a lo establecido en los artículos 59, 107 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21/06/2018, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto del PLAN PARCIAL DEL SAU R-14 conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

2. Someter dicho PLAN PARCIAL a información pública por plazo de UN MES, mediante anuncio en BOCM y un DIARIO de los de mayor difusión en la Comunidad de Madrid.

3. Notificar dicha aprobación a Inmobiliaria Campo Real SA.

4. Solicitar los informes preceptivos de los organismos públicos afectados por la ejecución de dicho Plan Parcial.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

SEPTIMO. APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES A 31/12/2016

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el expediente del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2016, y de conformidad con el contenido del mismo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobar el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

<u>EPÍGRAFES</u>	<u>VALORACIÓN</u>
1. INMUEBLES:	
a. URBANA:	13.972.101,92 €
b. RUSTICA:	906.458,13 €
c. VIAS PUBLICAS:	0,00 €
2. DERECHOS REALES:	0,00 €
3. MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO E HISTÓRICO:	54.444,48 €
4. VALORES MOBILIARIOS:	0,00 €
5. VEHÍCULOS:	148.165,83 €
6. SEMOVIENTES:	0,00 €
7. BIENES MUEBLES:	1.326.249,81 €
8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:	0,00 €
9. INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS:	21.419,89 €
TOTAL:	16.428.840,06 €

Añade la Sra. Secretario que se trae el de 2016 porque el año pasado se olvidó llevarlo a Pleno.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta con siete votos a favor del CIDC y cinco abstenciones del PP, GCR y don Manuel Hurtado.

OCTAVO.- APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES A 31/12/2017

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el expediente del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2017, y de conformidad con el contenido del mismo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobar el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, cuyo resumen es el siguiente:

<u>EPÍGRAFES</u>	<u>VALORACIÓN</u>
1. INMUEBLES:	
a. URBANA:	14.035.208,99 €
b. RUSTICA:	906.742,33€
c. VIAS PUBLICAS:	0,00 €
2. DERECHOS REALES:	0,00 €
3. MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO E HISTÓRICO:	54.444,48 €
4. VALORES MOBILIARIOS:	0,00 €
5. VEHÍCULOS:	203.478,69 €
6. SEMOVIENTES;	0,00 €
7. BIENES MUEBLES:	1.350.544,11 €
8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:	0,00 €
9. INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS:	25.499,17 €
TOTAL:	16.565.917,77 €

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta con siete votos a favor del CIDC y cinco abstenciones del PP, GCR y don Manuel Hurtado.

NOVENO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2017

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

Visto que con fecha 07/06/2018, se ha publicado en el BOCM N.º 135, anuncio de exposición pública, según lo indicado en el art. 212.3 del RDL 2/2004. Visto que el art. 212.4 del RDL 2/2004 establece que debe ser el Pleno de la Corporación el órgano encargado de su aprobación antes del día 1 de octubre Se somete al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 en la forma redactada y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 24/05/2018.

2. Rendir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta con siete votos a favor del CIDC y cuatro abstenciones del PP, GCR y un voto en contra de don Manuel Hurtado.

DECIMO.- APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PUBLICO 2018

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente oferta de empleo público: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 PERSONAL FUNCIONARIO:

- N.º de plazas: 1
- Denominación: POLICIA LOCAL
- Grupo: C
- Subgrupo: C2
- Escala: ADMINISTRACION ESPECIAL
- Sistema Selectivo: OPOSICION LIBRE
- Complemento de Destino: 16

Toma la palabra el Sr. Leal y dice que le llama la atención que en el tribunal ni siquiera esté el Cabo de Policía.

Señala el Sr. Sanz que así es mucho más transparente, opinión que ratifica la Sra. Secretario añadiendo que no está ni ella y es mejor.

Pregunta el Sr. Leal si todos los policías tienen nivel 16.

Responde el Sr. Sanz que no, tienen nivel 14.

La Sra. Secretario añade que otros tienen el 17 y que está así incluso con anterioridad al anterior equipo de gobierno.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

UNDECIMO.- MODIFICACIÓN CALENDARIO ESPECTACULOS TAURINOS 2018

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

DIA 9 DE SEPTIEMBRE:

- A las 10:30 horas Trashumancia de bueyes por el campo.

DIA 15 DE SEPTIEMBRE:

- A las 00:20 horas Encierro de reses bravas (2 toros de uno en uno).
- A continuación, suelta de los dos animales, uno a uno
- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (4 erales, de dos en dos y 2 toros de capea de uno en uno)
- A continuación, suelta de reses (1 toro)
- A las 18:00 horas concurso de recortes (4 erales)
- A continuación, suelta de reses (1 toro y 1 becerro)

DIA 16 DE SEPTIEMBRE:

- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (3 toros de uno en uno)
- A continuación, suelta de reses (3 toros de uno en uno)
- A las 19:00 horas encierro (2 toros uno a uno)
- A continuación, clase práctica (6 becerros)
- A continuación, suelta (2 toros uno a uno)

DIA 17 DE SEPTIEMBRE:

- A las 18:30 horas, Gran Prix de 3 becerras y 2 vacas
- A continuación, suelta de 2 vacas

Toma la palabra el Sr. Leal y manifiesta que algunos vecinos le han comentado que se cambie el día del encierro, mejor al día 15 por la noche y aunque se retrase media hora el día 14, cree que no es suficiente.

Señala el Sr. Alcalde que este año está muy apretado y es el único día que se puede hacer.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta con siete votos a favor del CIDC y cinco abstenciones del PP, GCR y don Manuel Hurtado.

DUODECIMO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDIA

Toma la palabra el Sr. Sanz y comenta que el plan de asfaltado del PIR ya ha sido adjudicado a la empresa TRAGSA y el ayuntamiento ha avalado la aportación municipal por importe de ciento ocho mil euros.

Continúa diciendo el Sr. Sanz que han mantenido una reunión en la Dirección General de Cooperación, en la que el Consejo de Gobierno, del día 24 de julio, aprobó el desbloqueo del edificio de la mancomunidad de la Missem y ahora hay que hacer unas pequeñas reparaciones y el edificio estará disponible.

El Sr. González Martínez comenta que ya por fin.

El Sr. Hurtado pregunta si se saben ya las fechas para el asfaltado.

El Sr. Sanz responde que antes de final de año.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DE GANAR CAMPO REAL RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN INSTALACIÓN DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.

Por don José Antonio Losa se procede a dar lectura de la siguiente Moción:

Sabemos que está prohibido fumar en instalaciones deportivas cubiertas, pero queremos ir un paso más allá, prohibiéndose también al aire libre. Los jóvenes españoles son de toda la Comunidad Europea, los más precoces en acceder al tabaco...a los 14 años.

Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Artículo 7. Prohibición de fumar.

d) Centro docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos.

w) Recintos de los parques infantiles y áreas o zonas de juego para la infancia, entendiéndose por tales los espacios al aire libre acotados que contengan equipamiento o acondicionamiento destinados específicamente para el juego y esparcimiento de menores.

Artículo 13. Adopción de medidas.

En la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, las administraciones públicas competentes promoverán las medidas necesarias para la protección de la salud y la educación de los menores, con el fin de prevenir y evitar el inicio en el consumo. Se introducirán contenidos orientados a la prevención y a la concienciación contra el tabaquismo en los planes formativos del profesorado. Información específica para los padres fumadores y campañas sobre los perjuicios que la exposición al humo provoca en los menores.

Esta moción lo que pretende es que el pleno prohíba fumar en todas las instalaciones deportivas públicas al aire libre, ya que es competencia del Ayuntamiento, como propietario de las instalaciones, dicha prohibición, y de esta forma contribuir a lo anteriormente expuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que si hubiera una prohibición a nivel estatal lo harían, pero como no, el equipo de gobierno votará en contra.

Argumenta el Sr. Losa que se trata que los niños no vean fumando a la gente.

El Sr. Sanz comenta que los niños ven fumar por todas partes.

Añade el Sr. Alcalde que hasta que no prohíban el tabaco y sea legal en los espacios abiertos se puede fumar.

Sometida a votación la propuesta se denegó por mayoría absoluta de votos, con siete votos en contra del CIDC, un voto a favor de GCR y cuatro abstenciones del PP y el Sr. Hurtado.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR CAMPO

REAL:

1. Pedimos al Ayuntamiento que vele por el cumplimiento de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en lo referido en su artículo 4 que refiere al consumo y venta de bebidas alcohólicas y de otro tipo de productos y en concreto a su apartado 1, que cito:

“Queda prohibida en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas la introducción, venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas”.

El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta.

2. Pedimos que se le envíe un escrito de agradecimiento al Ayuntamiento de Rivas por su deferencia con nuestro Ayuntamiento hace unos meses, ya que de forma desinteresada nos recibieron para informarnos de proyectos muy interesantes y beneficiosos en Campo Real.

El Sr. Sanz comenta que ya se dio las gracias a la concejal y a los técnicos, pero no obstante se enviará una carta del Alcalde en agradecimiento.

RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL EN RELACIÓN AL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE OBISPO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos de la calle Obispo nos han comentado la situación en la que se encuentra el inmueble. Concretamente, nos informan de la suciedad que se genera en la calle como consecuencia de la caída de los frutos de los árboles, lo que genera suciedad y peligro para los viandantes.

Igualmente nos informan que en ocasiones han observado ratas.

Por todo lo anterior, realizamos el siguiente ruego:

- Requerir a la propiedad las acciones oportunas para que los frutos de los árboles no caigan en la vía pública.

Responde el Sr. Alcalde que se lo comunicará al propietario, pero es algo que es habitual en el pueblo.

PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

1. Hemos tenido conocimiento de la sentencia sobre el incremento en la tasa de basuras en 2016. ¿Qué pasos tiene previsto realizar?

Responde el Sr. Sanz que aún no tienen la sentencia, se lo ha comunicado el abogado, pero aún no la tienen.

El Sr. Leal quiere saber los pasos que se van a dar.

El Sr. Sanz dice que se va a hacer el informe económico que es lo único que necesita.

El Sr. Leal pregunta si tienen previsto recurrirla.

El Sr. Sanz responde que no.

El Sr. Leal pregunta si se van a reunir con la APYMECAMP.

El Sr. Sanz responde que ya han intentado reunirse con ellos fijando día y hora, pero ha sido imposible.

2. Nos informan que han dejado de darse las clases de CrossFit. De ser así, ¿nos puede explicar el motivo y cuándo volverán a restablecerse?

El Sr. Sanz responde que lo que tienen no es CrossFit, sino Cross Training y las clases se siguen dando, según le ha manifestado el coordinador de deportes.

El Sr. López San Miguel comenta que las clases se han dejado de dar.

El Sr. Sanz dice que no son esas sus noticias.

3. En el Gran Prix realizado durante las fiestas patronales de 2017 se recogieron donaciones de los asistentes. ¿Cuánto se recaudó y a qué fue destinado?

Responde el Sr. Sanz que 492,43 euros y el destino es para comprar un pequeño hospital de campaña para Protección Civil.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

El Alcalde,

La Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE